

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 116 · 1864

IGLESIA CATOLICA

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Iglesia Catolica

Ley 116

CREACION DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES.

BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 1864

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Las cinco Diócesis Episcopales que existen en la República, formarán un Arzobispado, cuya cabeza será la Diócesis de Buenos Aires, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para dirigirse a Su Santidad, a los efectos de esta disposición.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

VEREDICTA LEYES

Iglesia Catolica. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).